



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C, 08 de agosto de 2022 RESOLUCIÓN NÚMERO: 164-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS **CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), mediante Oficio DNBE-DE-403-2022 de fecha 27 de mayo de 2022, solicita autorización para incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 de dicha Dirección Nacional, el ajuste salarial por nivelación del puesto No.030 Secretaria Ejecutiva por L7,523.00 (SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS EXACTOS) mensuales con efectividad a partir del 1 de junio de 2022 a favor de la servidora pública Daysi Noemí Canales Euceda; causando un impacto presupuestario anual en sueldos más colaterales de L75,343.00 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES LESMPIRAS EXACTOS) lo anterior, con base a las funciones y responsabilidades asignadas y por la antigüedad en el cargo. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado el ajuste salarial por nivelación del puesto de Secretaria Ejecutiva con un impacto anual hasta por un monto de L50,789.00 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS) y emite Dictamen Favorable No.029-DGP-USG de fecha 08 de agosto de 2022 en aplicación a lo dispuesto en los artículos 122 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Servicio Civil a través del Departamento de Clasificación de Puestos y Salarios emitió Dictamen Técnico DCPS-0650-2022 de fecha 22 de julio de 2022 por ajuste de incremento de sueldo por nivelación salarial. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2022 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), el ajuste salarial por nivelación del puesto en alusión con efectividad a partir del 25 de julio de 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Reformas, Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto. **RESUELVE: artículo 1:** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, el ajuste salarial por nivelación del puesto de Secretaria Ejecutiva, en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 104
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

REGULACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Nacional de Bienes del Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos			L	37,866.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes			L	7,523.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo			L	<u>5,490.00</u>

PROG	ACT/OBRA	NÚMERO PUESTO	GRUPO	NIVEL	NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL ACTUAL	AJUSTE POR NIVELACION SALARIAL	NUEVO SUELDO MENSUAL
11	1	030	2	V	Secretaria Ejecutiva	18,227.00	7,523.00	25,750.00

Total Ampliación **L 50,879.00**

artículo 2: Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 104
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Nacional de Bienes del Estado

30000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
35000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
35210 11 001 0000	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios			L	25,343.00
35400 11 001 0000	Insecticidas, Fumigantes y Otros			L	10,000.00
39000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS				
39200 11 001 0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza			L	15,000.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

39300 11 001 0000 Útiles y Materiales Eléctricos L 536.00

Total Financiamiento L 50,879.00

N O T I F Í Q U E S E: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya